SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Se acuerda dar esta Rl para q. se entienda q. las dos Leguas q. se mandan dar de Distancia de esta Villa sea desde el Lugar donde se entregare la Rl. Orden q. se cumpla =

Rubrica de Hernan Gz. de Aguirre

Rubrica de Hernan de Aguirre

En la M. N. y M. L. Villa de Loxa en Veinte y Un dias del mes de Abril de mil setecientos treinta y tres años Estando en Audiencia Publica los Señores Justicia y Regimiento de esta Villa en Sala de su Ayuntamiento para tratar Cosas tocantes al Servicio de S. Mg. Dios le guarde Por ante mi Escrivano de Su Rl. Hacienda y Testigos de Asistencia parecio presente el Señor Don Francisco Ruiz de Molina Alcalde Ordinario de esta dicha Villa por el Estado Noble de Hijosdalgo de ella, Don Antonio Ruiz de Molina, Don Andres Perez de Zarcero, Don Cristoval de Moya Don Joseph Ruiz Villaescusa